



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-2-2025
“SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE”**

En Santa María Tonantzintla, siendo las 14:00 horas del 28 de febrero de 2025, a través de videoconferencia celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicado en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.2.4 de la Convocatoria de la Invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es el servidor público designado por la convocante, asistido por la Lic. María Verónica Méndez Andrade, Jefa del Departamento de Prestaciones y Relaciones Laborales, representante del área requirente, y por el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y representante del área contratante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, que consiste en lo siguiente:

El Presidente del Acto, dio a conocer que para determinar la solvencia de la proposición en la presente Invitación, la Convocante utilizó el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria.

Una vez realizada la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de la proposición recibida, se procedió a dictaminar la proposición que resultó solvente y/o desechada, de acuerdo con el siguiente orden:

Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley, se enuncia que en la presente Invitación no existen proposiciones que se hayan desecharo, ya que la proposición recibida cumplió con las condiciones, requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley, se enuncia al Licitante cuya proposición resultó solvente, porque cumplió con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

HIR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación del Licitante, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, se realizó la evaluación de la propuesta presentada por el Licitante y se argumentaron las razones por las cuales fue aceptada.

Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley, el contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará a un solo





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-2-2025
"SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE"**

Licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumplió con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados, además que, haya ofertado la propuesta económica más baja y que sus precios sean aceptables y convenientes, de conformidad con el numeral 5.5 de la Convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la Ley, el contrato de la presente Invitación se adjudica de la siguiente manera:

NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO: HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.				
			SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO	PRIMA EN PORCENTAJE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	PRIMA EN PORCENTAJE JUBILADOS Y PENSIONADOS	PRECIO DE LA PRIMA 2025
ÚNICA	14401	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	\$3,311,883.76	3.00400 %	\$108,522.61	0.70000 %	\$3,420,406.37

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley, el servidor público responsable para emitir el fallo fue el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y los servidores públicos responsables de la evaluación técnica fueron el C.P. Giovanni Gerardo Morales, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Lic. María Verónica Méndez Andrade, Jefa del Departamento de Prestaciones y Relaciones Laborales, ambos representantes del área requirente, y el servidor público responsable de la evaluación económica, legal y administrativa fue el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo y 46 de la Ley, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.

El Licitante adjudicado deberá entregar el día hábil siguiente a la notificación del Fallo, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en territorio nacional y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
2. Original para su cotejo y copia simple del Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
3. Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Original y copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal.
5. Acuse del Art. 32-D expedido por el SAT de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
6. Cédula de Identificación fiscal vigente emitida por el SAT.
7. Estado de cuenta bancario actualizado en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-2-2025
"SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE"**

Si el Proveedor no firma el Contrato en la fecha establecida por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá a adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el presente procedimiento de contratación no se solicitará la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que las empresas aseguradoras se consideran de acreditada solvencia y no están obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, en tanto no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente Acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, se fijará un ejemplar del acta para su consulta al público, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, por un término de cinco días hábiles.

Cabe señalar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Esta Acta consta de tres hojas, y después de dar lectura, se dio por terminado este acto siendo las 14:12 horas, del día 28 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, la falta de firma de alguno de los presentes no restará validez o efectos a la presente acta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. MARÍA VERÓNICA MÉNDEZ ANDRADE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y RELACIONES LABORALES	
C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL INAOE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL INAOE.	
ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RAMÍREZ	AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (COORDINADOR DE TÉCNICOS) DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL INAOE	

----- FIN DEL ACTA -----